**ACUERDO DE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR RAZÓN DEL PROYECTO DE** **CONCESIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES DE LA ELIPA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO**

**ANEXO I: CUESTIONARIO**

|  |
| --- |
| Introducción y objeto |
| El objeto del sondeo es conocer de primera mano la visión de los potenciales licitadores sobre el proyecto de concesión, para definir los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas de la concesión de manera que permitan conseguir la máxima competencia en el proceso de adjudicación y la normal ejecución del contrato concesional. |
|  |
| Pautas para la cumplimentación del cuestionario |
| En caso de desear participar en el sondeo de mercado, el potencial licitador deberá responder a las cuestiones que entienda relativas a su ámbito de actividad en el cuestionario facilitado.  En caso de tener previsto o formalizado un acuerdo de U.T.E. con otra entidad para esta licitación, hagan llegar este cuestionario cumplimentado de manera conjunta.  En caso de considerarse necesario, el potencial licitador podrá anexar cuanta documentación considere necesaria para responder a las cuestiones planteadas. |
|  |
| Identificación del potencial licitador |
| **Razón social, CIF y domicilio** |
|  |
| **Actividades principales** |
|  |
| **En el caso en el que el potencial licitador prevea participar en el proceso de licitación en U.T.E. con otras empresas, actividades que realizaría en el marco de la concesión** |
|  |
|  |
| Sección A) Proyecto técnico y funcional |
| **1.- Observaciones y comentarios (si hubiera) sobre las principales características del Proyecto Básico presentado en el Documento Informativo. ¿Se considera un diseño adecuado para la funcionalidad que se prevé que tenga el centro de operaciones?** |
|  |
|  |
| Sección B) Plazos |
| **2.- Observaciones y comentarios (si hubiera) sobre el plazo concesional propuesto en el Documento Informativo.** |
|  |
| **3.- ¿Qué plazo mínimo consideran necesario desde la firma del contrato de concesión hasta la presentación del proyecto de ejecución para su aprobación por parte de EMT?** |
|  |
|  |
| Sección C) Obligaciones y actividades del concesionario |
| **4.- Observaciones y comentarios (si hubiera) sobre el tipo y alcance de la concesión, así como las obligaciones y actividades del concesionario presentadas en el Documento Informativo. ¿Se consideran actividades y obligaciones asumibles por el concesionario? ¿Hay alguna otra obligación o actividad no contemplada que podría ser asumida por el concesionario?** |
|  |
| **5.- ¿Cómo podría el concesionario demostrar que maximiza el uso de la energía generada por la cubierta fotovoltaica en los consumos del centro de operaciones?**[[1]](#footnote-2) |
|  |
| **6.- ¿Qué mecanismo o tecnologías propone para incentivar al potencial concesionario al autoconsumo de la energía generada en la cubierta fotovoltaica?** |
|  |
| **7.- Teniendo en cuenta, que la gestión de la carga de los autobuses se realizará automáticamente mediante un software desarrollado y gobernado por EMT, ¿bajo qué premisas debería articularse la relación entre EMT y el concesionario en este aspecto?** |
|  |
|  |
| Sección D) Mecanismos de retribución del concesionario |
| **8.- ¿Qué indicadores creen que deben incluirse para calcular el pago por disponibilidad? *Anexar documentación si se considera necesario*** |
|  |
| **9.- En el marco de un posible modelo donde se oferte un precio fijo (€/kWh) con una o varias ventanas de revisión de precios durante el periodo de explotación (15 años):**   * + 1. **¿Qué número de ventanas de revisión mínimas considera necesarias?**     2. **¿Qué fórmulas e índices de mercado considera más conveniente para la revisión de precios?**     3. **¿Cómo plantearía el pago de conceptos no directamente imputables al consumo (peajes, impuestos, etc.)?** |
|  |
|  |
| Sección E) Cuenta de reserva anual de actuaciones modificativas |
| **10.- ¿Qué mecanismo propondría para acordar los precios de la ejecución de las actuaciones?** |
|  |
| **11.- ¿Que mecanismo considera adecuado para devolverse lo no ejecutado a EMT Madrid al final del contrato, además de la reducción del canon del pago máximo por disponibilidad?** |
|  |
| Sección E) Financiación |
| **12.-Observaciones y comentarios (si hubiera) sobre los mecanismos de financiación propuestos en el Documento Informativo. ¿Cómo pueden los pliegos de la licitación facilitar el acceso a las fuentes de financiación BEI/ICO?** |
|  |
| **13.- ¿Qué porcentaje de fondos propios sobre el total de la inversión consideran razonable para un proyecto concesional como el descrito en el Documento Informativo?** |
|  |
|  |
| Sección F) Riesgos |
| **14.- Observaciones y comentarios (si hubiera) sobre la preasignación propuesta en el Documento Informativo. ¿Se considera adecuada para optimizar las ventajas del modelo concesional?** |
|  |
| **15.- ¿Ha identificado algún riesgo significativo adicional no preasignado en el Documento Informativo? ¿Qué asignación propone para este(s)?** |
|  |
|  |
| Sección G) Proceso de adjudicación |
| **16.- ¿Qué criterios consideran adecuados incluir para evaluar la solvencia técnica o profesional de los licitadores en lo relativo al diseño de la instalación eléctrica, su ejecución, mantenimiento y suministro de energía eléctrica?** |
|  |
| **17.- ¿Qué plazo mínimo consideran razonable para la presentación de ofertas?**[[2]](#footnote-3) |
|  |
| **18.- ¿Qué ponderación consideran adecuada que tengan los criterios económicos frente a los de calidad técnica en la valoración de las ofertas?** |
|  |
| **19.- ¿Qué criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas consideran adecuados que se incluyan para valorar la calidad técnica de las ofertas?** |
|  |
| **20.- ¿Qué criterios evaluables mediante juicios de valor consideran adecuados que se incluyan para valorar la calidad técnica de las ofertas?** |
|  |
| Sección H) Otras consideraciones |
| **21.- Por favor indicar otras consideraciones que crean que deben ser tenidas en cuenta en la estructuración del proyecto concesional** |
|  |

1. Aproximadamente el 90% de los consumos relativos a la carga de los autobuses deberá realizarse necesariamente en horario nocturno, no obstante, el 10% restante contaría con flexibilidad para realizarse en distintos horarios, al no tener que estar cargado necesariamente el autobús a primera hora de la mañana. [↑](#footnote-ref-2)
2. Hay que tener en cuenta que se contará de manera anticipada con el proyecto básico de EMT Madrid [↑](#footnote-ref-3)